



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4765/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO.-

Terceros Iniciadores: HOGAR DE ANCIANO DON BOSCO (GENERAL PICO).-

DICTAMEN N° .....816/02.....

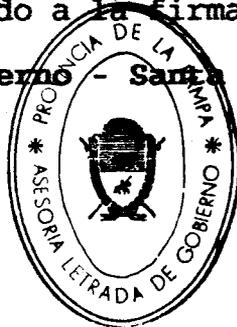
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

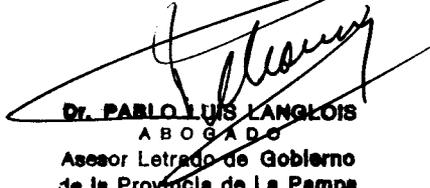
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 9.-

Sin perjuicio de ello, atento a que el Estado de Ingreso y Egreso obrante a fojas 2 es de un período vencido, se sugiere que para tramitaciones sucesivas se agregue nuevo Estado Contable.-

Por lo expuesto el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 24 JUN 2002  
l.jv.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa